

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 – SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 31 de Mayo de 2012
EXPEDIENTE N° 10.913/2011

R-D-NAT 2012 N° 636

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el dictado del Curso de Posgrado, titulado: “ECOLOGÍA FORESTAL, CAMBIO AMBIENTAL GLOBAL Y MEDIDAS DE REMEDIACIÓN” en el marco de los Cursos programados para la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente y;

CONSIDERANDO:

Que el dictado de este Curso estará a cargo del Dr. Ernesto Iván BADANO, Investigador Titular, categoría “A” de la División de Ciencias Ambientales, Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica. A.C;

Que se llevará a cabo durante los días 30 de julio al 5 de agosto de 2012;

Que el presente curso es de Posgrado, tiene una carga horaria de 60 horas distribuidas en 56 horas presenciales, de lunes a domingo y 4 horas para trabajos extra – clases. Con salida de campo.

Que para aprobar los participantes deben realizar todas las actividades previstas en el mismo, en las cuales se evaluará: 1) Nivel de comprensión de las temáticas particulares y su capacidad para resolver problemas prácticos a partir de la revisión de literatura específica; y 2) una evaluación final que consiste en la confección de una propuesta de restauración ecológica en función de una visita a campo. Nota mínima de aprobación es de 7 puntos en escala del 1 al 10.

Que tiene por objetivos:

- Familiarizarse y actualizarse con conceptos básicos en ecología.
- Entender cuáles son los factores contribuyentes de este fenómeno, la manera en que se interrelacionan y cómo afectan a la biota.
- Manejar conceptos básicos de ecología forestal.
- Relacionar los conceptos anteriores en el marco del desarrollo forestal sustentable.
- Entender las bases de la restauración ecológica en el marco del desarrollo socioeconómico sustentable.
- Manejar los elementos clave para formular y desarrollar adecuadamente un proyecto de Restauración Ecológica.
- Identificar y conocer cuáles son las principales limitantes que pueden existir para el desarrollo de proyectos de restauración ecológica.
- Analizar ejemplos de cómo se debe conducir los programas de restauración ecológica dependiendo del contexto ambiental, social, cultural y económico.
- Prospección del estado de un sitio degradado en campo para la confección de una propuesta de restauración;

Que la modalidad de cursado es presencial;

Que está dirigido a estudiantes de posgrado de la Maestría en Recursos Naturales y Medio

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE Nº 10.913/2011

R-D-NAT 2012 Nº 636

Ambiente, Ingenieros en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Biólogos y profesiones afines. Los participantes deberán poseer capacidad de leer en idioma inglés;

Que el cupo es de 20 (veinte) participantes como máximo;

Que se fijan los aranceles de inscripción a este Curso de la siguiente manera:

- Alumnos de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente: \$500 (pesos quinientos).
- Docentes de la UNSa: \$800 (pesos ochocientos).
- Otros profesionales: \$1.000 (pesos un mil).

Que a fs. 35 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice: "*Esta comisión aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado: Ecología Forestal. Cambio Ambiental Global y Medidas de Remediación a cargo del Dr. Ernesto Badano entre los días 30/07 al 5/08 2012, ya que se cumplieron los requisitos solicitados según obra fs. 33.*";

Que a fs. 36 obra Despacho Nº 660-12 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y que por "*Expresa Disposición de Decanato*" solicita la emisión de la presente "Ad -Referéndum" del Consejo Directivo;

Que a fs. 37 a 38 obra Dictamen del Comité Académico de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente que aconseja: "...*aprobar el dictado del curso de posgrado "ECOLOGÍA FORESTAL, CAMBIO AMBIENTAL GLOBAL Y MEDIDAS DE REMEDIACIÓN" presentado por la Dra. María Mónica SALUSSO, quien será la Coordinadora Académica del mismo.*";

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el Dictado del Curso de Posgrado Nº 5, titulado "ECOLOGÍA FORESTAL, CAMBIO AMBIENTAL GLOBAL Y MEDIDAS DE REMEDIACIÓN" a cargo del Dr. Ernesto Iván BADANO, Investigador Titular "A" de la División de Ciencias Ambientales, Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica. A.C.

ARTICULO 2º.- APROBAR el programa, contenidos, bibliografía y demás aspectos particulares de este curso que obran en fs. 1 a 5 y 37 a 38 de estas actuaciones.

ARTICULO 3º.- INDICAR que este curso tiene una carga horaria total de 60 horas distribuidas en 56 horas presenciales, de lunes a domingo y 4 horas para trabajos extra - clases. Con salida de campo.

La modalidad del cursado es presencial:

Se llevará a cabo entre los días 30 de julio al 5 de agosto de 2012. Con evaluación final

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 – SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 10.913/2011

R-D-NAT 2012 N° 636

ARTICULO 4°.- FIJAR los aranceles de inscripción a este Curso de la siguiente manera:

- Alumnos de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente: \$500 (pesos quinientos).
- Docentes de la UNSa: \$800 (pesos ochocientos).
- Otros profesionales: \$1.000 (pesos un mil).

CUPO: 20 (veinte) participantes como máximo.

El arancel deberá ser abonado por cada uno de los interesados en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

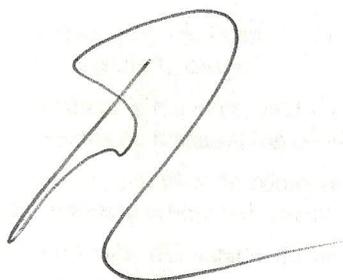
Las inscripciones se registrarán en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNSa.

ARTICULO 5°.- Dejar debidamente establecido que la Coordinadora Académica de este Curso será la Dra. María Mónica SALUSSO.

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que en caso de registrarse un excedente financiero operativo (por sobre el presupuesto estimado de fs. 38), el 5% de este excedente se imputará a la cuenta Ingresos No Tributarios – Derechos de la Facultad de Ciencias Naturales, mientras que el 95% restante quedará a disposición de la Facultad de Ciencias Naturales, hasta que la Comisión de Hacienda y Presupuesto decida al respecto. La retención deberá realizarse de acuerdo al Art. 2 de la Resolución CS 122/03.

ARTICULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a la Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la Universidad, y elévese al consejo Directivo solicitando la convalidación de la presente, cumplido siga a la Escuela de Posgrado para que a través de la Coordinadora Académica del Curso, Dra. María Mónica SALUSSO, una vez concluido el dictado del mismo, informe, la nómina de participantes y los resultados obtenidos.

ARTICULO 8°.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
cng/MER



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Lic. ALFREDO LUIS CASTILLO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales